BASES:

- Las propuestas para Consejero Ciudadano de Control se presentarán ante la Contraloría Ciudadana, quien hará una primera revisión a fin de desechar aquellas que no cumplan con los requisitos antes referidos.
- Deberán acompañarse a las propuestas la documentación que acredite los requisitos contemplados por el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control de Zapopan, Jalisco:
- Copia de la credencial de elector.
- Currículum Vitae.
- Solicitud de Registro.
- Comprobante de domicilio.
- Carta de Policía vigente.
- Protesta de decir verdad de no incurrir en alguno de los impedimentos contemplados por el reglamento en cita.
- Las propuestas serán revisadas por la Contraloría Ciudadana, quien hará una selección de entre las propuestas presentadas.
- La Contraloría Ciudadana, formulará la propuesta final con los candidatos que hayan cumplido los requisitos y elegirá a los consejeros que califiquen por sus competencias al cargo.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS:

• El plazo para la presentación de las propuestas será de 10 diez días hábiles a partir de su publicación. La recepción de los documentos se llevara a cabo en la Contraloría Ciudadana, ubicada en Av. Hidalgo S/N, Edificio Serfin, planta alta, plaza de los caudillos, colonia Centro, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

DURACION DEL CARGO

• En virtud de que el Consejo no se encuentra constituido la duración del cargo de las personas que conformaran el CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO será hasta en tanto se llegue al plazo previsto en la fracción II del artículo 8 del Reglamento